

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL EL DIA 18 DE JULIO DE 2023

En la Villa de Guadalcanal, siendo las 9.00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, para la cual los Concejales quedaron convocados en tiempo y forma,

**Asistentes
Presidenta**

Dña. Regina Rivero Blanco.

Concejales del PP

D. German Gallego Escote.
Dña. M^a Inmaculada Mejías Gálvez.
D. David Zújar Chavés

Concejales del PSOE

Dña. Paula Valverde Barneto
Dña. María Jesús Moreno Hernández

Concejales AMI Por Guadalcanal

D. Pedro Núñez Porras.
Dña. María Luz Ruiz Bernal.
D. Raúl Veloso García.

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fé del acto.

ORDEN DEL DIA.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 17 de junio de 2023 , cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no habiendo objeciones,

Se eleva a definitiva.

2º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS EN CONCEJALES

En base a lo recogido en el art. 38 d) del ROF RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se pone en conocimiento de la Corporación en Pleno, las siguientes resoluciones de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

La Alcaldesa- Presidenta mediante Decreto nº 380/2023 de 13 de julio, en uso de las funciones atribuidas delega las siguientes áreas en los concejales que a continuación se relacionan:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023 convocadas por El Real Decreto 207/2023, de 3 de abril y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica las áreas que a continuación se indican en los Concejales que asimismo se mencionan:

- Concejalía de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Festejos y Juventud a D. David Zújar Chaves.
- Concejalía de Educación, Personal, Turismo y Medio Ambiente a D. German Gallego Escote.
- Concejalía de Hacienda, Cultura y Deportes, Patrimonio, Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, a M^a Inmaculada Mejías Gálvez.

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Alcaldesa-Presidenta mediante Decreto 382/2023 de 13 de julio de 2023 designa como Tenientes de Alcalde, del Ayuntamiento de Guadalcanal a los siguientes Concejales:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985,

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalcanal a los siguientes Concejales:

Sr. D. David Zújar Chaves (Primer Teniente de Alcalde)
Sra. Dña. María Inmaculada Mejías Gálvez. (Segunda Teniente de Alcalde)
Sr. D. German Gallego Escote (Tercer Teniente de Alcalde)

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Alcaldesa-Presidenta mediante Decreto 381/2023 de 13 de julio 2023 pone en conocimiento del Pleno la resolución de nombramiento como miembros de la Junta de Gobierno Local, una vez se apruebe su creación por el Pleno, de los siguientes Concejales:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Sr. D. David Zújar Chaves (Primer Teniente de Alcalde)
Sra. Dña. María Inmaculada Mejías Gálvez. (Segunda Teniente de Alcalde)
Sr. D. German Gallego Escote (Tercer Teniente de Alcalde)

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo,

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==		



igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tanto físico como electrónico, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, tendrá las atribuciones, recogidas en el art 127 de la Ley 7/85 LBRL, Las atribuciones que le atribuyan las Leyes así como las que se le deleguen.

La Junta de Gobierno Local, celebrará sesión constitutiva a convocatoria de la Alcaldesa Presidenta, dentro de los diez días siguientes a la designación de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, siendo la periodicidad de sus sesiones ordinarias cada quince días, como mínimo, con la excepción de que, para dicha semana se haya convocado cualquier sesión de comisiones informativas o de Pleno, en cuyo caso no se celebraría sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución, que tendrá efecto una vez acordado por el Pleno la creación de la Junta de Gobierno Local, según el art .35.2 d) de la ROF RD 2586/1986 de 28 de noviembre, en la primera sesión que se celebre.

3º.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Según lo establecido en el artículo 25 del ROF por el que establece que se ha de dar cuenta en la siguiente sesión plenaria que se celebre tras finalizar el plazo de cinco días hábiles establecido para que presenten los grupos sus escritos, Se da cuenta de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes:

- El representante del P.P, presentó escrito de constitución de grupo el pasado 21 de junio de 2023, registro de entrada nº 2828, en el que nombran como Portavoz a Dña. Regina Rivero Blanco y suplente D. David Zújar Chaves.

- AMI "POR GUADALCANAL" presentó escrito de constitución de grupo el 21 de junio de 2023, registro de entrada nº 2811, en el que nombran como Portavoz a D. Pedro Núñez Porras, y, como suplente Dña. María Luz Ruiz Bernal

- PSOE, presentó escrito de constitución de grupo el pasado 20 de junio de 2023, registro de entrada nº 2788, en el que nombran como portavoz a D. Carmelo Sánchez Moyano , y como Portavoz suplente a Dña. Paula Valverde Barneto.

4º.- Aprobación si procede de PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==		



Por la Alcaldía se propone a la Corporación que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Por el Portavoz del grupo AMI y la Portavoz del grupo PSOE, se realiza la propuesta de que las sesiones ordinarias se celebren todos los meses.

Por la Alcaldesa se propone la votación de la primera propuesta

Sometido el asunto a votación, se emiten los siguientes votos a 4 votos a favor PP, 5 en contra de AMI y PSOE.

A continuación se procede a la votación de la propuesta de la oposición que es aprobada por 5 votos a favor PSOE y AMI y 4 votos en contra del PP.

Por el Portavoz de AMI Sr. Porras se señala que aunque no halla asuntos para celebrar plenos ordinarios todos los meses, si se puede convocar con ruegos y preguntas y con mociones. La Sra. Valverde añade que en la situación actual de ayuntamiento, consideran oportuno la celebración mensual.

El Concejal del PP Sr. Gallego, indica que no considera necesario la celebración de la sesiones ordinarias todos los meses, ya que al ser posible que no existan asuntos a tratar supone un coste para las arcas municipales de unos 1200 euros cada sesión.

Por la secretaria interventora, se indica que, debe existir consignación presupuestaria para poder abonar las asistencias al pleno.

5º.- Aprobación si procede de CREACIÓN Y COMPOSICIÓN, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y/O ESPECIALES.

En base a lo establecido en los arts 35 y 124 y ss del ROF y art 20 de la Ley 7/1985 LBRL. Por la Secretaria se informa que el nº de miembros de las Comisiones debe ir en función a la composición del Pleno, así la composición de las mismas ascenderán a un total de 5 personas: Alcaldesa-Presidenta, que asume Presidencia, según decreto nº 383/2023 de 13 de julio, y otro miembro del PP, 2 miembros del PSOE, y 1 de miembros de AMI por Guadalcanal, así como los suplentes correspondientes.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, propone la **creación** de las Comisiones informativas siguientes:

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, convocadas por El Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de Junio de 2023, y de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, *se propone*

PRIMERO. Proponer al Pleno la creación de la Comisión Informativa que se detalla a continuación: Comisión Especial de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

SEGUNDO.- La composición de la Comisión Especial de Cuentas, en base al art 125 del ROF, se acomodará a la proporcionalidad del existente entre los grupos políticos representados en la Corporación, así:

- Dos miembros del grupo PP, siendo uno de ellos la alcaldesa Dña. Regina Rivero Blanco que asume la Presidencia de la misma.
- Dos miembros del grupo PSOE
- Un miembro del grupo AMI POR Guadalcanal

Solicitar a los grupos la designación de titulares y suplentes.

Sometido el asunto a votación se aprueba la creación, composición y propuesta de los Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad.

6º.- Aprobación si procede de CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Según lo establecido en el ART 20.1 de la LBRL en relación con el art. 35 y 52 del ROF, por la Alcaldía se propone al Pleno la creación de la Junta de Gobierno Local.

Según el ART 126 LBRL y 52 del ROF, corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local. El Sr. Alcalde-Presidente a través de Decreto 309/2019 de 3 de julio propuso nombrar los miembros de la Junta Local de Gobierno, quedando integrada la misma por los siguientes concejales:

Sr. D. David Zújar Chaves (Primer Teniente de Alcalde)
Sra. Dña. María Inmaculada Mejías Gálvez. (Segunda Teniente de Alcalde)
Sr. D. German Gallego Escote (Tercer Teniente de Alcalde)

Sometido el asunto a votación sobre la aprobación la creación de la Junta de Gobierno Local, se emiten los siguientes votos 4 votos a favor del PP, 5 votos en contra del PSOE y AMI.

No se crea la Junta de Gobierno Local al no haber sido votado el acuerdo de forma favorable.

7º.- Aprobación si procede de NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO

Por escrito de fecha 22 de junio de 2023 nº 2840 de registro de entrada, la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla, comunica que al Ayuntamiento de Guadalcanal le corresponden 4 representantes que corresponden 1 a la Alcaldesa de Guadalcanal y 1 a cada grupo político.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==		



Mancomunidad de Municipios Sierra Morena de Sevilla.

Por escrito de fecha 12 de julio de 2023, el PP, nombra como representación a

Titular D. German Gallego Escote

Suplente Dña. María Inmaculada Mejías Gálvez

Suplente Alcaldesa D. David Zújar Chaves David

Por escrito de fecha 27 de junio de 2023, el PSOE nombra como representación a

Titular: D. Carmelo Sánchez Moyano.

Suplente Dña. Paula Valverde Barneto

Por escrito de fecha 4 de julio de 2023 el AMI "POR GUADALCANAL", nombra como representación a

Titular: D. Pedro Núñez Porras

Suplente Dña. M^a Luz Ruíz Bernal

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla

Titular. D. German Gallego Escote German

Suplente. D. David Zújar Chaves David

Sometida la propuesta a votación se emiten 4 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE y AMI .

No se aprueba la designación de representante en este organismo.

Grupo de Desarrollo Local Sierra Morena de Sevilla

Titular. Dña. Regina Rivero Blanco

Suplente. Dña. María Inmaculada Mejías Gálvez

Sometida la propuesta a votación se emiten 4 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE y AMI.

No se aprueba la designación de representante en este organismo

Asociación de Municipios Camino de Santiago de la Frontera

Titular. D. German Gallego Escote

Suplente. D. David Zújar Chaves

Sometida la propuesta a votación se emiten 4 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE y AMI.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

No se aprueba la designación de representante en este organismo

Consejo Escolar IE Sierra del Agua

Titular. D. German Gallego Escote

Suplente Dña. Regina Rivero Blanco

Sometida la propuesta a votación se emiten 4 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE y AMI.

No se aprueba la designación de representante en este organismo

Consejo Escolar Escuela Infantil La luna

Titular. D. German Gallego Escote

Suplente Dña. Regina Rivero Blanco

Sometida la propuesta a votación se emiten 4 votos a favor PP y 5 votos en contra PSOE y AMI.

No se aprueba la designación de representante en este organismo

Por los portavoces de AMI y PSOE se propone que dicha representación, la ostenten Concejales de sus respectivos grupos. Así proponen:

Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla

Titular. D. Carmelo Sánchez Moyano

Suplente. Dña. Paula Valverde Barneto

Grupo de Desarrollo Local Sierra Morena de Sevilla

Titular. D. Pedro Núñez Porras

Suplente. D. Raúl Veloso García.

Asociación de Municipios Camino de Santiago de la Frontera

Titular. Dña. Paula Valverde Barneto

Suplente. Dña. M^a Luz Ruíz Bernal

Consejo Escolar IE Sierra del Agua

Titular. Dña. M^a Luz Ruíz Bernal

Suplente Dña. María Jesús Moreno Hernández

Consejo Escolar Escuela Infantil La Luna

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

Titular. Dña. María Jesús Moreno Hernández

Suplente D. Carmelo Sánchez Moyano

Por la Alcaldesa se señala que la representación en dichos órganos va unida a la gestión de los concejales con delegación.

El Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos escolares de ámbito territorial en la CCAA de Andalucía, en su art. 33.1, dispone que el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, presidirá el Consejo Escolar Municipal, y como vocal asistirá el Concejale Delegado del Ayuntamiento, que será nombrado por el mismo.

8.- Aprobación si procede, de régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

En virtud de lo determinado en los artículos 73,74 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 13 del Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre las indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- 150,25 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones que se celebren por Pleno de este Ayuntamiento.
- 90.15 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

PRESIDENTE DE COMISIÓN INFORMATIVA:

- 36,06 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones que celebre la Comisión Informativa que preside.

CONCEJALES

- 90.15 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno de este Ayuntamiento
- 60.10 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

- 18.03 euros por en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a Comisión informativa.

Segundo.- Otras indemnizaciones por razón del servicio.

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando estos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado, y en defecto de esta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación, estableciéndose:

- la indemnización por desplazamiento en vehículo propio en la cantidad de 0,19 euros, por kilómetro.

- media dieta 30 euros.

- Dieta completa 60 euros

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el BOP.

Por los Portavoces de AMI y PSOE se propone que la asistencia al Pleno para los Concejales aumente de 90.15 a 120 euros.

Por la secretaria se indica que, las cantidades propuestas por la Alcaldía son las recogidas en las bases de ejecución del presupuesto vigente y con consignación presupuestaria, por lo que no es viable aumentarlas en este acuerdo.

El Sr. Porras añade que entonces se acepta lo propuesto y en su caso se propondrá para el próximo presupuesto.

Por el Sr. Gallego se indica a los portavoces de la oposición que se ve claramente la intención de cobrar, que también puede bajarse la asignación o por él aprobar que no se perciba nada por asistencias. Añade que el cobro de kilometraje es por ir a asuntos oficiales y que se cobra desde Guadalcanal a lugar que sea la reunión, que no se puede cobrar por venir a Guadalcanal a un pleno si se trabaja o vive fuera de la localidad.

La Sra. Valverde contesta que no va a entrar en esa provocación.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

9 º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES 2024

Visto la notificación recibida de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para comunicar en plazo a la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, el

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			

calendario de fiestas laborales de la localidad, el Alcalde-Presidente propone establecer como días festivos para el año 2024 los siguientes:

26 de julio de 2024 viernes

26 de agosto de 2024 lunes

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes

10º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE RATIFICACION DE PROPUESTA DE PROYECTO DE OBRA CON CARGO AL PFOEA 2023

Mediante publicación en el Bop de 24 de abril de 2023, se concede al Ayuntamiento de Guadalcanal, la cantidad de 281079 euros por el Sepe, para el pago de mano de obra, de las obras con cargo al PFOEA 2023. Ha redactado los proyectos D. Rodolfo Martínez de la Peña, técnico del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

Por Decreto de Alcaldía nº 341/2023 de 29 de junio de 2023, se dictó resolución por la que se aprueban dichos proyectos denominados:

"2ª Fase Intervenciones Medioambientales y Acondicionamiento del entorno de los Arroyos de San Pedro y de los Molinos para su puesta en valor y dinamización",

"Acondicionamiento de la Entrada a calle Santa Ana por Ctra. A-433 "

"Mejora de la Accesibilidad del Claustro y Reparación de la Fachada Principal del Convento de Santa Clara",

En base a los expuesto,

Se propone el siguiente acuerdo:

1º Aprobar, con cargo al PFOEA 2023 los proyectos denominados:

"2ª Fase Intervenciones Medioambientales y Acondicionamiento del entorno de los Arroyos de San Pedro y de los Molinos para su puesta en valor y dinamización",

"Acondicionamiento de la Entrada a calle Santa Ana por Ctra. A-433 "

"Mejora de la Accesibilidad del Claustro y Reparación de la Fachada Principal del Convento de Santa Clara",

2º.- Remitir el acuerdo al SEPE

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas del día 18 de julio de 2023, de la cual yo como Secretaria doy fe de la presente.

Código Seguro De Verificación	8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	23/07/2023 11:20:46	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8ZZG1qHXASpQ7ynrYEdRiw==			